REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

600677

	العربية الصدادات	-
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señora MATILDE OLIVEROS TORREGROZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.552.650 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 1634 de 1970 emanada de la Secretaria de Gobierno Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

(##### 000677

PRESIDENTA Y	MATILDE OLIVEROS TORREGROZA	C.C. No. 22.552.650
REPRESENTANTE		
LEGAL:	·	
VICEPRESIDENTA:	FLOR MARÍA ROJAS MOLINA	C.C. No. 22.552.850
TESORERO:	JESUS VILLANUEVA GONZALEZ	C.C. No. 3.738.095
SECRETARIA:	ANA MARÍA DÍAZ TEJERA	C.C. No. 1.044.801.247

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	SEBASTIANA MADERA CERPA	C.C. No. 32.761.309
CONCILIADORA:	LUZ MARINA COGOLLO SANCHEZ	C.C. No. 32.677.094
CONCILIADORA:	ELÍA JÍMENEZ AREVALO	C.C. No. 53.101.356

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADA:	CENILDA VERA ORTEGA	C.C. No. 32.860.150
DELEGADO:	ABEL JIMENEZ PARDO	C.C. No. 852.807
DELEGADA:	NINFA FERRER DE FERRER	C.C. No. 22.348.662

COMITÉS DE TRABAJO

•		
COORDINADOR	HOWUARD SHETT ARTETA	C.C. No. 3.738.184
DE DEPORTE:		
COORDINADORA	ESPERANZA RIPOLL VILLANUEVA	C.C. No. 32.714.655
DE EDUCACIÓN:		
COORDINADORA	ERMELINDA VILLANUEVA DE	C.C. No. 22.552.505
DE SALUD Y	VILLANUEVA	
MEDIO AMB.:		·
COORDINADOR	DANIEL IMITOLA CABALLERO	C.C. No. 852.896
DE OBRAS:		
COORDINADORA	CARMEN ADELINA RIPOLL GOENAGA	C.C. No. 22.553.000
CAMPESINA:		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL a la Señora JULIA MERCEDES VILLANUEVA VILLANUEVA, con C.C. No. 22.552.807 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000677

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

SUBSECRETARIA DE

CRETARIA DEL

RTICIPACIÓN COMUNITARIA
L Y CONVIVENCIA **GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega